Número 74. Sábado 13. Junio de 1835.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 4 y 38 minutos: pónese á las 7 y 22 minutos. | † San Antonio de Padua confesor.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Concluye la sesion del dia 7 de mayo.

Se ha tratado de inconsecuente a la comision por el Sr. presidente del consejo de ministros, diciendo que da una preferencia á estos acreedores. La comision nunca ha tenido por acreedores del estado á unos compradores de unas cosas ciertas y existentes; por consecuencia no puede tachársela de fovorecer á unos mas que á otros. Dijo en su discurso el Sr. Perpiñá (risas) que la ley 1.ª tit. 26. lib. 1.º de la Novísima Recopilacion, citada por la comision, se tuviese entendido hablaba de los conventos que de nuevo se estableciesen; y no sé que entenderá S. S. por conventos nuevos, si tendrá por tal el material de ellos ó lo formal que es lo que todos entendemos; y le probaré que en el año 23 hubo estos nuevos conventos, porque estinguidos en la época constitucional, para volver á existir tuvieron que ser nuevos, y por eso la comision citó el art. Ahora bien, hecha esta aclaracion diré que la impugnacion que el Sr. Perpiñá hizo al procurador Ochoa, verdaderamente no fue á él sino al Sr. Presidente del consejo de ministros á quien impugnó porque este se habia valido de la misma ley al conformarse con el art. de la comision sobre temporalidades de jesuitas. Y ya que toco este punto diré al Sr. ministro de Estado que no encuentro la diferencia que puede haber entre jesuitas y monacales, pues unos y otros fueron estinguidos por el mismo decreto; y vemos al Sr. ministro que conviene en la supresion de aquellos y no de estos. Yo no encuentro otra diferencia que los monacales son 20 y los otros 300; y si puestos en una balanza los jesuitas y monacales (risas) se me obligase á votar por la estincion de unos ú otros votaria por la de estos y voy á probarlo: No soy jesuita, ni tengo nada que ver con ellos, ni entraré tampoco en la cuestion de cuales son mas útiles en lo religioso porque esto no es del caso. Veo señores, que los jesuitas enseñan á la juventud, y esta enseñanza no debe ser como la que daban antes, me fundo en que el gobierno los consiente educar á nuestros jóvenes, y esto me hace creer que será análoga á las ideas del Estatuto (risas) y de la libertad, porque de otro modo no lo consentiria; porque yo, señores, soy en esta parte amigo como el ministerio, de reformas lentas, pero no quiero sean tan lentas que nos estemos parados. (señales de aprobacion)

Vamos á otra cosa. Habló tambien el Sr. Presidente del consejo de ministros de la opinion pública, y yo diré á S. S. que la opinion de la nacion está porque se devuelvan las fincas. Dirá el ministerio que como lo sé yo: de un modo muy sencillo; y puede probarse sin ir mas lejos. Yo pregunto á S. S. si el estamento no estuviese en las ideas del gobierno ¿que haria este? disolverle. Y si volviamos á ser reelegidos ¿qué recurso le quedaba? ó abandonar el puesto ó conformarse con las ideas del congreso que eran de la nacion. Ahora bien, recorramos la vista por estos bancos, y notaremos primero, á los dos señores ministros de Estado y Hacienda, quienes votaron la estincion de los jesuitas y monacales, el Sr. Moscoso de Altamira votó asi mismo el decreto de las cortes, lo aprobó tambien el Sr. Medrano, el Sr. Cortes, Ochoa, no hay que preguntar (risas) el Sr. Florez Estrada, el Sr. Argüelles (este señor desde su asiento dijo no habia tenido esta honra) en una palabra, hemos venido todos los que ha permitido el Estatuto; porque los demas ó han muerto ó no han tenido la renta que se pide en el referido Estatuto; todos los demas señores nuevos estamos viendo apoyan estas mismas doctrinas; de aqui deduzco yo que la opinion general está por la devolucion de las fincas, claman por ella tambien los periódicos de la corte y de las provincias y hasta los boletines oficiales ¿quien sugiere esta opinion general? Sres., se nos dice que se hará un mal en devolverlas; mas males preveo yo, y ojalá me engañara, si el estamento por una desgracia no asintiese al dictamen de la comision; no seré yo el que los atice, no, soy demasiado pasivo, pero los denuncio. Habló tambien el Sr. ministro de las garantías que ofrecia el papel. Yo, señores, aprecio á los comerciantes que se dedican á esta clase de especulaciones, pero juzgo que la mejor garantía es la propiedad, y asi debió creerlo S. S. como autor del Estatuto, cuando buscó las garantías en la propiedad y no en las carteras; yo no quiero cartera porque el dia que tenga un poco miedo pueden decir; ahi os quedais y yo me voy con mi cartera. El hombre que tiene fincas no puede hacer esto como me sucedió á mi el año 23 que no pude salir de España por no abandonarlas y no por un acto de heroismo; y si hubiese tenido papel hubiera obrado de otro modo, y si por casualidad hubiese tenido crédito en el estrangero, no habria vuelto por acá.

He molestado demasiado al Estamento, y por lo mismo voy á reasumirme: (S. S. hizo algunas demostraciones numéricas, y concluyó proponiendo se aprobase el art. de la comision por ser mas conforme con los principios de equidad y justicia.)

Los Sres. marqués de Montevirgen y Perpiñá deshicieron algunas equivocaciones.

El Sr. ministro de Hacienda, despues de un corto preámbulo dijo: empezaré por contestar á las razones que se han alegado en contra del art. del gobierno. El primero que habló con mas estension el otro dia fue el señor Ferrer, y siento mucho que S. S. se haya incomodado por una espresion mia á la que contestó, y ademas ha tenido paladines fuertes que han hecho lo mismo; espresion que si se hubiese mirado con un poco de detencion se hubiera visto que mi intencion no era ofender á S. S., porque me limité á decir que el Sr. Ferrer defendia en esta cuestion intereses de la nacion y propios, lo que no podia menos de hallar sumamente justo. Impugnó tambien el Sr. Ferrer lo que manifesté en la discusion general de proyecto sobre colonos estrangeros; esto ya se ha dicho otras veces y el repetir una misma cosa muchas veces parece tiene por objeto hacer recaer sobre los individuos del gobierno cierta odiosidad. Yo me limité en aquella sesion á decir que en medio del triste cuadro que la nacion presentaba, podiamos tener la lisongera esperanza de que estableciéndose un régimen moderado refluirian en España capitales que no tienen colocacion en Europa, y que podria haber una colonizacion estrangera que traeria á nuestro suelo las artes é industria que tan atrasadas se hallan en comparacion de otros paises. Esto es lo que dije y repetiré siempre.

El Sr. Ferrer entró en cálculos muy estensos sobre los males económicos que resultarian de adoptar el sistema del gobierno: pero me parece que no se ha hecho bastante cargo de la cuestion. Si solo se tratara de aumentar el papel y no los medios de pagar la deuda, tendrian mucha razon, pero no es así; las fincas entrarán en la masa general de hipotecas, y resultará que el aumento no es mas que nominal, porque al lado del aumento del papel se aumentará la hipoteca y quedará compensado, con la diferencia de que haciendo con tino la venta, lo que en otro tiempo se vendió por dos y medio, se venderia por cuatro ó cinco (*murmullos*), porque cuanto mas se consoliden las instituciones, es seguro que habrá mas compradores. Asi estos cálculos mirándolos aisladamente son sumamente fali-

bles. Pero aun hay mas. En los cálculos del Sr. Ferrer entró la parte de mejoras y de intereses, de estos años, y si al capital se han de añadir los intereses, seguro es que aunque se devuelvan las fincas, se aumentará la mesa del papel. En cuanto á las mejoras el gobierno no ha hablado de ellas porque cree indisputable el derecho que tienen á reclamarlas los compradores; pero si se cree necesaria alguna modificacion ó adicion, tampoco se opondrá el gobierno á que se haga.

El Sr. conde de las Navas, habló del valor de los bienes nacionales en Francia, y S. S. que ha estado en aquel pais algunos años, no puede ignorar que siempre que se venden bienes, se hace la distincion de si son patrimoniales ó nacionales, porque los primeros tienen mucho mas valor que los segundos. Tambien dijo que lo que mantenia la guerra civil en Navarra era un principio de libertad y defensa de fueros; pero por las noticias mas exactas que tiene el gobierno lo que alimenta allí la guerra es, primero el fanatismo religioso, y segundo la flaqueza de querer cada provincia ser mas valiente que las otras, sostenida con la terquedad que las caracteriza. El Sr. Alcalá Galiano despues de una introduccion en que prodigó á sus amigos políticos justas alabanzas, pues parece que los señores de la oposicion han establecido una especie de compañía de seguros mútuos para elogiarse, al paso que el partido ministerial, mas modesto suele escasear los elogios á los ministros, (*Murmullos.*) Manifestó que escepto la elegancia de la diccion nada habia encontrado en el discurso del Sr. presidente del consejo de ministros; á mí no me pareció tan escaso de razones, y permítaseme que ya que no elogios, nos hagamos por lo menos justicia. (risas.)

Rebatiendo los argumentos presentados por el Sr. Alcalá Galiano, dijo S. S. que los compradores que prefiriesen el papel á las fincas, tenian en su mano hacerlo, aunque se aprobase el dictámen de la comision; pues luego que recibiesen las fincas podrian reducirlas á numerario; que en el proyecto del gobierno no habia acepcion de personas ni de clases; que habia una contradiccion entre la opinion del Sr. Galiano de que el clero conspiraba como clase y la del Sr. conde de las Navas, que sostenia que el mayor número de individuos del clero apetecian la reforma; que si el clero no fue esclusivamente el que conmovió á la nacion en 1808; tuvo un influjo bastante grande en el alzamiento, y no podia dejar de tenerle una clase tan poderosa.

Añadió que el gobierno podrá acaso no apoyarse en la seccion del partido reformador á que pertenece el señor Alcalá Galiano, pero se apoya en la que cree que profesa sus mismas ideas, y por último que Guillermo III aunque es verdad que se apoyó en el partido whig, no por eso persiguió al partido tory, y antes que en el partido whig se apoyó en ocho ó diez mil holandeses. Pasando despues á las reflexiones presentadas por el Sr. Ochoa, dijo S. S. que las personas que compraron bienes nacionales eran verdaderos acreedores del estado, y que solo bajo el concepto de tales se estaba tratando de ellos: pues como compradores desposeidos deberian acudir á un tribunal á que les hiciese justicia; que aunque las temporalides de los jesuitas y las de los monges estan en igual caso, el gobierno convino en la devolucion de las primeras, porque tratándose solo de doscientos ó trecientos individuos, no se presentaban las dificultades que respecto á tres ó cuatro mil, y porque ademas era un espediente que tenia ya concluido el gobierno y que debia llevarse á efecto en el momento de cerrarse las cortes.

Por consiguiente (continuó) habiendo hecho una reseña bastante general sobre los argumentos de los señores que me han precedido, me ceñiré á manifestar cuales son las ideas del gobierno acerca de esta materia. Lo primero que se ha propuesto, ha sido consultar al interes de los compradores, y al que prefiera el papel se le dé y se reconozca su derecho al que quiera mas bien la finca, que le será devuelta luego que entre en poder del estado, y si el plazo parece demasiado largo, el gobierno no tiene reparo en que se dé un año de término, dentro del cual entrarán todos en el goce de los derechos que adquirieron. Esta proposicion del gobierno es mucho mas liberal, mucho mas cómoda que la de la comision, porque deja á la voluntad de los mismos compradores recibir el papel ó las fincas dentro del término de un año, porque es preciso no perder de vista que hay muchos compradores que si se les devuelve la finca no quedarán muy agradecidos á la representacion nacional (*murmullos*), y cuando la conveniencia pública no está opuesta á los intereses de los particulares, vale mas que queden agradecidos que descontentos. El gobierno por su parte mas bien podria estar interesado en que se aprobara el dictámen de la comision, con tal que se fijase un plazo (pues que sin él es imposible llevarlo á cabo), y si ha presentado su proyecto ha sido porque cree que es mas ventajoso á los compradores y á la nacion en general.

En virtud de esto, el gobierno sin insistir estremadamente en su dictámen, repetirá solo que le cree mas beneficioso; pero que si el Estamento creyese lo contrario y adoptase el de la comision, será preciso que se fije un término racional para la ejecucion de esta ley, en lo cual me parece que no habrá quien no convenga. (Señales y demostraciones de asentimiento por parte de todos los individuos de la oposicion.)

Los Sres. Alcalá Galiano, Ferrer y conde de las Navas, deshicieron algunas equivocaciones, despues de lo cual declaró el Estamento hallarse el artículo suficientemente discutido.

El gobierno retiró las reglas 4.ª y 5.ª de su proyecto y modificó la 3.ª en estos términos: »Si los compradores manifestasen al gobierno en el término de seis meses contados desde la sancion de esta ley que no acepta hacerse pago con la devolucion de los efectos de la deuda pública; y que prefieren conservar el derecho á sus fincas, se les reservará este derecho para restituirles en el término de un año contado desde la sancion de esta ley las fincas que compraron.

Algunos Sres. Procuradores pidieron que mediante la declaracion hecha por el Sr. ministro de Hacienda se pusiese á votacion el dictámen de la comision, fijando en él un plazo para la devolucion, pero el Sr presidente del consejo de ministros exigió que no se alterase el órden que se ha seguido siempre de votar primero el artículo del gobierno, y el de la comision en caso que aquel fuese desechado.

Otros Sres. Procuradores pidieron que el artículo se votase por partes, y habiéndose preguntado al Estamento si se haria asi, se decidió que no.

Finalmente, se declaró que la votacion fuese nominal, y siendo apoyada esta mocion por competente número de sus miembros, se procedió á ella, y quedó desechado el artículo del gobierno por 88 votos contra 25, habiéndose abstenido de votar 5 Sres. Procuradores.

Los que desecharon el dictámen fueron los Sres. Cano Manuel, Rodriguez Vera, Abargues, Belda, Lopez, Oca, Visedo, Carrasco, Chacon, Paco Canovas, Somoza, Martin del Tejar, Gonzalez (D. Antonio), Llano Chavarri, Torrens, Rivaherrera, marques de Villacampo, García Carrasco, Ontiveros, Domecq, Alcalá Galiano, Isturiz, Miquel Polo, Alcalá Zamora, Lopez de Pedraja, conde de las Navas, Sanchez Toscano, Bermudez, Coton y Zúñiga, Flores, Belmonte, Caballero, Cano Manuel y Chacon, Cézar, Hubert, Romo, Ferrer, Pizarro, Santafé, Solanot, Aranda, Serrano (don Francisco), Acuña, Mantilla, M. de Montevírgen, M. de Someruelos, Miranda, Calderon de la Barca, Gargollo, M. de la Gándara, Martel, Dominguez, M. de Espinardo, M. de Montesa, Alvarez Pestaña, Argüelles, Llorente, Crespo y Rascon, Oniz, Villalaz, C. de Huts, Morales, Parejo, San Clemente, De Pedro, Cortés, Crespo de Tejada, Ochoa, Giscar y Oriola, Fuster, Ruiz de Carrion, Ayarza, C. de Adanero, Alvarez García, Sanz, Aguirre Solarte, Butron, Villachica, Laborda, Ortiz de Velasco, Polo y Monge, Del Rey, San Simon, Boneo, Quintana, Arango, Ayala y Sanjust.

Los que aprobaron fueron los Sres. Rodriguez Paterna, Mena, Cabanillas, Serrano (D. Ginés), Martinez de la Rosa, Búrgos, Vega y Rio, Vazquez Queipo, Carrillo de Albornoz, Rodas, Alcántara Navarro, M. de Valladares, Acevedo, Navia, C. de Toreno, Orense, M. de Villagarcía, Cosío, Lopez del Baño, Gonzalez Nieto, Perpiñá, Latorre, Romarate, Camps, Cologaz.

Los que se abstuvieron de votar fueron los Sres. Samponts, M. de Falces, Flores Estrada, Cuesta y M. de Torremejía.

En virtud de haberse desaprobado el artículo del gobierno se puso á votos el 40 de la comision, y fue aprobado por una inmensa mayoría.

El Sr. vice-presidente dijo que mañana se continuaria esta discusion y si hubiese tiempo se procederia á la del proyecto de autorizacion al gobierno para plantear una nueva ley de ayuntamientos, y cerró la sesion á las cuatro y cuarto.

ESPAÑA.

Madrid 29 de mayo.

Proclama del capitan general del reino de Aragon.

Aragoneses: Dias hace que observo, particularmente entre los zaragozanos, una mal disimulada agitacion que nuestros enemigos quisieran interpretar como un síntoma desorganizador y anárquico: sin dudarlo sé que es la involuntaria espresion del patriotismo mas puro, del noble entusiasmo que inflama vuestros pechos. No puedo equivocarme en dar esta calificacion á los sentimientos que abrigais cuando me propongo dar un paso capaz de acallar vuestros deseos. La inmediacion de los rebeldes á este suelo privilegiado, la osadía que ostentan y el recelo de que pudieran hacer alguna tentativa sobre el Aragon, son otros tantos motivos que os inquietan señalando á mis desvelos una senda que no vacilaré en adoptar, puesto que conduce á la seguridad de este territorio. Voy á daros la prueba mas eficaz de que está en armonía nuestra recíproca confianza, ocupado esclusivamente de cuanto os interesa, y anticipándome á vuestros mismos deseos. Levantemos una barrera entre la rebelion y la lealtad: nos dispondremos para combatir, y antes que la temeridad de los rebeldes llegase á concebir la profanacion de este distrito con su inmunda huella, recibirán un escarmiento marchando nosotros á Navarra para aterrar la rebelion á costa de sacrificios mas llevaderos sobre el mismo pais, adquiriendo glorias que sostengan el trono de la segunda Isabel y libertad de la nacion.

En uso de facultades que S. M. se dignará aprobar, invito y convoco á un armamento señalando la villa de Mallen por punto de reunion á todos los patriotas que quieran empuñar activamente las armas ó acudir á este llamamiento con las que les ha confiado la patria desde el 5 de junio próximo, para cuyo dia se encontrarán en aquel parage los gefes y oficiales necesarios para el alistamiento y su movilidad.

Aragoneses: si vuestros votos y los mios se cumplen muy en breve los campos de Mallen harán resonar las voces del entusiasmo por la patria, allí cuando desnudemos el temido acero de los libres para vengar la inocencia, será lícito á los valientes aclamar sus pendones lanzando el grito de muerte contra el fanatismo. Fuera de este caso, y á la sombra de nuestros hogares, las aclamaciones tanto como las voces de proscripcion, son un vano y estéril desahogo que sin amedrentar á los contrarios producen tan solo el triste resultado de conmover los ánimos y aterrar las almas débiles ó tranquilas. No temo que entre nosotros puedan prevalecer los bullicios de la anarquía que celebraria como un triunfo el carlismo dándonos por consecuencia males sin término, luto y desolacion; pero si por desgracia os viese inclinados á dejaros seducir por los que estravian la opinion para sembrar las revueltas medrar á su sombra ó saciar sus resentimientos privados, me contentaria con deciros: «al frente se encuentra el enemigo; allí se clavan las bayonetas;" solo en el campo se enardecen los valientes; de pasiones innobles es atacar á un enemigo inerme, ó teñirse en sangre de seres degradados. Por último os diré que obteniendo vuestra confianza y mereciéndola tambien las demas autoridades que os gobiernan sabiendo que se desvelan por vuestro bienestar, podeis descansar tranquilos, del triunfo de la razon sobre el bárbaro despotismo. Zaragoza 26 de mayo de 1835.=El capitan general, Antonio María Alvarez.

En el *Diario Mercantil de Valencia* se lee lo siguiente:

Valencia 26 de mayo.

A las dos de esta madrugada he tenido la complacencia de recibir los dos partes siguientes:

Comandancia general del Este de Valencia.=Escmo. Señor.: Ayer salí de Aliaga con mal tiempo porque llovió hasta llegar á Jumbe, y á pesar de todo llegué á esta villa. La faccion huye de mi tenaz persecucion, marchando dia y noche y haciendo cuantas maniobras puede para ver de engañarme y dejarme aislado. Segun mis confidentes se dirige á Caspe, villa muy rica, para ver si puede sorprenderla y saquearla, y no será estraño que pase el Ebro, y por entre Miquinenza y Fraga se introduzca en Cataluña ó bien pase á Maella, y desde allí á los puertos de Beceite. Se ha engrosado hasta 700 hombres, pues se le han juntado todos los cabecillas de la derecha del Ebro, los de Aragon y los de Valencia, escepto el Serrador. He prevenido á Decreff que pase volando hácia Mazaleon ó Calaceite.

Si la faccion pasa el Ebro lo pasaré yo tambien. Hoy llegaré á Caspe 14 horas de este punto, á pesar de las continuas y penosas fatigas de mi columna que no reposa sino lo preciso para dormir y comer. Ahora es preciso acabar con el Serrador pues ha quedado solo. Dios guarde á V. E. muchos años. Alcoriza 23 de mayo de 1835.=Escmo. Sr.=Agustin Nogueras.=Escmo. Sr. Capitan general de Valencia.

Columna en persecucion.=A las nueve de esta mañana he alcanzado en el Mas de Montañana toda la faccion del malvado Serrador, el cual ha sido batido y dispersado complemente, matándole trece rebeldes que se han visto sin haber tenido tiempo de recorrer los barrancos donde creo habrá mas muertos; y tengo tres prisioneros y un espia que fusilaré en el primer pueblo que encuentre, pues sigo en su persecucion. El Serrador va solo, que ha podido marcharse por su caballo: sin pérdida de tiempo dará V. este mi aviso al Gobernador de Teruel hasta que yo pueda dar el detall de este dia glorioso para la tranquilidad de nuestra patria y de nuestra querida Doña Isabel II. Dios guarde á V. muchos años. Masia de las Matanzas término de Fortanete á las 11 menos cuarto del 23 de mayo de 1835.=El teniente coronel.—Antonio Buil.

P. D. El Serrador con tres mas ha pasado á la una por el Mas de Escolano.

Aumentadas las fuerzas del Maestrazgo, y organizadas las columnas moviles, se empezó hace 15 dias una persecucion tan activa contra la faccion que en este intermedio ha sido batida dos veces la faccion del Serrador y una la de Cabrera, y me prometo que dentro de poco tiempo queden el Este y el bajo Aragon bien aligerados del peso de aquellos foragidos que tantos males le han hecho sufrir.

Por otra parte el gran número de vagos, ladrones y asesinos, que en este mes se han preso y condenado me hace concebir igual lisonjera esperanza, con respecto á la tranquilidad de todo el distrito de mi mando: tranquilidad que estoy resuelto á sostener á todo trance. Conseguidos tales bienes será este hermoso pais la envidia del resto de España. A este efecto apelo á todos los hombres de bien que le habitan, á fin de que secunden mis planes; á los pocos que no pertenezcan á esta clase, les aconsejo que le abandonen, pues que de lo contrario sin consideracion á clases, categorías y colores, serán perseguidos hasta el esterminio: *Isabel II, libertad legal y órden es el lema inmutable de vuestro Capitan general.*=Ferráz.

Carta del ejército de 23 de mayo.

Amigo mio: Dije á V. en mi anterior que Espartero con la division de Alava y la de Vizcaya salió el 15 de Vitoria para Vizcaya habiéndole tambien acompañado hasta Zuya la division primera de Navarra que regresó sola al dia siguiente; y reunido nuevamente Espartero en la misma ciudad salieron todos con el Ministro para Logroño el 20, y se dice que Espartero volverá á observar y protejer á Vizcaya, y Valdés velará sobre Navarra, para todo lo cual hay sobrada gente si se emplea con acierto y oportunidad, y si sobre todo se trata seriamente de restablecer en el ejército la disciplina que se ha dejado malamente perder con mengua de todos cuantos en ella hayan contribuido de cualquier modo.

Las noticias últimas sobre el ausilio efectivo, material de los aliados, van corroborando el espíritu público en el ejército y las demas clases, y si se sabe aprovechar este feliz estímulo podremos esperar constituirnos en situacion mas ventajosa.

No sabemos cual será el modo de pensar de nuestros generales; pero como esta es una clase de guerra que pende en gran parte de instrucciones locales, y no ha de menester una gran profundidad de conocimientos estratéjicos, nos atrevemos á manifestar nuestra opinion sobre lo que creemos debe hacer el ejército, juzgamos á lo menos mas conveniente hasta el anhelado momento del ausilio.

Supuesto que ya suspende el encargo de concluir por sí solo, parece que su principal ocupacion debe ser restablecer la disciplina con una energía y severidad superior á cuantos obstáculos puedan presentarse; de suerte que cuando los franceses lleguen puedan ver en él unos dignos compañeros de armas, y entretanto dominar el pais conteniendo á la faccion sin permitirla triunfos y progresos. Para esto hay fuerza muy sobrada: Vizcaya, Alava y Guipúzcoa pueden ser atendidas con sus divisiones, ausiliando el ejército de reserva en caso de necesidad, y Navarra puede tambien ser sostenida por la fuerza de su dotacion. Mantenerse asi con decoro y dignidad, observar al enemigo con rostro sereno, hacerle frente cuando convenga, y conservar asi una actitud de superioridad cual la tiene realmente, es todo lo que puede exigirse en este ejército en el estado actual de cosas. Pero sobre todo disciplina, disciplina y mas disciplina, y execracion eterna al que la pervierta. Debemos confiar que nuestros generales la den toda la importancia que se merece, y la procuren, no solo recomendándola en sus órdenes, sino ejecutando de hecho y sin ninguna clase de condescendencia al que la quebrante ó permita quebrantarla.

Nada hay en lo demas de importancia sobre facciosos, que no muestran tener por ahora empresa alguna entre manos.

Pamplona 17 de mayo.

Entrada de reclutas.—Despedida del general Mina de aquel Ayuntamiento.

Han venido 150 reclutas voluntarios de Aragon para el batallon de tiradores, y varias partidas de diferentes regimientos para incorporarse en ellos. La marcha se ha dispuesto con tanta pericia y prevision, que llegó aquí sin haber ocurrido en el camino el mas leve tropiezo; y por si lo habia, el Escmo. Sr. general en gefe interino del ejército encargos de

virey D. Manuel Benedicto tenia tomadas sus disposiciones. =El ilustre general y patriota Mina pasó un oficio á este M. I. ayuntamiento, manifestando la necesidad de ausentarse momentáneamente de esta capital á recuperar su salud, y que devolvia los muebles con que esta corporacion habia alhajado el palacio de S. E. El ayuntamiento contestó inmediatamente haciendo ver su profundo sentimiento por la ausencia, aunque momentánea de tan benémerito caudillo, y en cuanto á la mencion de los muebles del palacio; rogaba á S. E. se sirviese admitirlos en propiedad no como prenda de gran cuantía, sino como una pequeña muestra, como el símbolo del decidido afecto que le profesan este pueblo y ayuntamiento. A esta generosa invitacion contestó S. E. en los términos siguientes:

M. I. S.=Ha penetrado vivamente mi corazon el contenido del oficio que V. S. ha tenido la bondad de dirigirme en fecha de ayer contestando al mio del dia anterior: y quedo lleno de reconocimiento al rasgo de su generosidad. Admito gustoso el obsequio que se sirve V. S. hacerme, y mi gratitud conservara esta memoria como una prenda que estrechará mas mis relaciones de afecto al benemérito vecindario á quien tan dignamente representa V. S.—Si mientras yo permanezca ausente puedo ser útil en alguna manera al pueblo y á sus representantes, cuente V. S. con mi buena voluntad y eficacia á practicar cuanto fuere en su obsequio.= Dios guarde á V. S. muchos años. Pamplona 11 de mayo de 1835.=Francisco Espoz y Mina.=M. I. ayuntamiento de la ciudad de Pamplona.

Toledo 20 de mayo.

Presentacion de facciosos.

Van presentados ya 415 facciosos de los que se hallaron en la accion en que fueron batidos en 10 del corriente (segun á su tiempo anunciamos á nuestros lectores) por nuestro comandante el Sr. Palarea: se han presentado tambien 21 desertores del depósito de quintos que vagaban por la provincia, y temerosos de sufrir la suerte de los otros, vienen implorando el indulto. Tales son los efectos de las medidas adoptadas por este comandante general, y de las duras lecciones que llevan desde el dia 10 de abril, en que llegó á esta provincia. Remito á V. S. la siguiente

Relacion de los oficiales que concurrieron á la accion de los Valles de Galbes.

Infanteria—Provincial de Toro.—Teniente, don Juan Rubio Bocanegra: subteniente, don Fernando Guiral: fuerza 55 hombres.

Provincial de Santiago.—Teniente, don Joaquin Amil y España: fuerza 28 hombres.—Total de infantería, 83 hombres.

Caballería.=Vitoria 4.° de ligeros.=Capitan don Ramon Astrandi: alferez, don José Luis Martinez: fuerza 13 hombres.

Segunda compañía de Voluntarios de Castilla.—Capitan don Juan Lerma: fuerza 14 hombres.

Carabineros de la real hacienda.=Teniente, don Francisco Loarte: fuerza, 7 hombres.

Urbanos.=Alférez, don Gutierre Vaca de Guzman: fuerza 15 hombres.—Total de caballería, 49.=*Juan Palarea.*

PALMA.

Orden de la plaza para el 13 de junio.

Capitan de dia, hospital, provisiones y parada Provincial. De órden del Escmo. Sr. general Gobernador.=Juan Coll.

En carta particular de Barcelona fecha del 6 del actual escriben lo siguiente.

La diligencia de ayer noche ha traido diarios de *Debats* hasta la fecha del 30 de mayo. El del 29 trae un largo artículo de política muy interesante sobre los asuntos de España. Consiste en manifestar substancialmente, que la Francia no puede ya mirar con indiferencia la suerte de España, ni puede dejar de cumplir con lo pactado en la cuádruple alianza, ya por su honor como por su interes, y por lo tanto precisada á obrar en favor del trono de Isabel, y que la Francia no solo debe afianzarlo obrando contra sus enemigos si que tambien sea estable y con bases *sólidamente* gobernado, como lo ha conseguido con la Bélgica.

Asimismo he visto carta de Perpiñan venida por la misma diligencia que dice; habian recibido alli un periódico de Paris con anticipacion anunciando que el gobierno frances habia ya resuelto *cooperar* activa y legalmente á favor de Isabel en virtud de la contestacion recibida de Lóndres. Parece que los embajadores de Prusia, Austria y Rusia habian manifestado al gobierno frances que protestarian si el ejército frances entrase para obrar por la fuerza, y que no pondrian inconveniente si fuese una intervencion mediadora. A esto último parece que se adheria en algo el gabinete frances, pero que habiendo recibido la respuesta terminante y decidida de Inglaterra de que no consentiria se defraudase lo estipulado en la cuádruple alianza, se decidió á la cooperacion. Asi que la carta añade, debemos á la Inglaterra esta decision.

Real Audiencia de Mallorca.

El Acuerdo de esta Real Audiencia en vista de las consultas que le han dirigido los Bailes Reales de las villas de Sóller y Deyá relativas al conocimiento de los asuntos de mayor cuantía que segun la Real órden de 6 de diciembre último quedan cometidos á los Juzgados de partido y en atencion á que ya han jurado sus plazas los alcaldes mayores interinos nombrados por S. M. la Reina Gobernadora para los partidos de esta isla, ha mandado dicho superior tribunal con Real auto de 1.° del que corre lo siguiente.=»Dígase á los Bailes Reales de Sóller y Deyá, y á los de las demas villas de la isla que remitan todos los procesos y espedientes de Justicia pendientes en sus Juzgados á los alcaldes mayores interinos de las cabezas de partido para su continuacion y fallo al tenor de lo prevenido con Real órden de 6 de diciembre último.«—Y para que tenga su debido cumplimiento lo mandado por S. E. se inserta en este periódico para inteligencia, gobierno y exacto obedecimiento de todos los Bailes Reales de los pueblos de esta isla. Palma 10 de junio de 1835.=*Juan Antonio Perelló y Pou,* escribano de Cámara.

Funcion de iglesia.

Hoy en la iglesia de S. Francisco de Paula para dar principio á la festividad del Sto. Ecce-Homo, cuya figura se venera en dicha iglesia, al anochecer se cantarán completas por la reverenda comunidad, y mañana á las diez habrá misa cantada y sermon que dirá el R. P. Fr. Tomas Cabot, religioso agustino. Por la tarde se cantará la corona del Sto. Ecce-Homo y se tendrá media hora de oracion, autorizando dichas funciones la presencia de Jesus Sacramentado.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones despachadas el dia 8 del corriente.

De Barcelona el javeque san Antonio, su patron Matías Coll, con 6 pasageros y lastre. De id. el id. id., su patron don José Estades, en id. y balija. De id. el id. Cármen, su patron don Pedro José Bosch, en lastre. De id. el laud san José, su patron Juan Felani, en id. De Valencia el id. Sto. Cristo, su patron Antonio Nadal, con 14 pasageros, lastre y balija. De Cullera la balandra san Miguel, su patron don Miguel Bauzá, con arroz. *Id. el* 9. De id. el laud Desamparados, su patron José Martinez, con un pasagero é id. De Iviza el javeque san Rafael, su patron Pedro Oliver, en lastre. De Tolon la corbeta vapor de guerra Cocodrilo, al mando del teniente de navío Mr. Jauvier, con destino á Argel para donde dió la vela hoy. *Id. el* 10. De Mahon el javeque Soltero, su patron Antonio Bauzá, con avellanas. De Bugía el laud san José, su patron Juan Pujol, con cueros: queda en observacion.

Despachada el 9.

Para Iviza el laud ángel san Gabriel, su patron Gabriel Sala, en lastre y balija. *Despachadas el* 10. Para Almería el id. san José, su patron Bartolomé Roselló, en lastre. para Cádiz el id. id., su patron Gabriel Moné, con aguardiente y jabon.

Avisos de particulares.

En estos dias pasados se encontraron unos guantes en el teatro: la persona que los hubiese perdido acuda á la ventanilla del teatro, al cobrador prncipal, quien, dando las señas se los entregará.

El patron Antonio Nadal, saldrá para Valencia el miércoles 17 del corriente: admite carga y pasageros.

Hoy sábado 13 á las seis de la tarde se despachará balija para Barcelona.

Librería de Guasp calle de Morey.

Los Sres. suscriptores á la Historia de Napoleon, por Norvins, se servirán pasar á dicha librería á recoger el tomo 3.° Sigue abierta la suscripcion.

IMPRENTA REAL *regentada por* D. JUAN GUASP Y PASCUAL.